

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-2871-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 20 de Diciembre de 2018

Referencia: 1-47-0000-3330-18-6

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-3330-18-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma Spartan de Argentina Productos Químicos S.A. con RNE Nº 020045853, solicita la inscripción del producto denominado Desengrasante Alcalino, marca SC-200 R, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 121 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Inscríbese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto de venta profesional denominado Desengrasante Alcalino, marca SC-200 R, de acuerdo con lo solicitado por la firma Spartan de Argentina Productos Químicos S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N°020045853, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N°0250052, que consta en IF-2018-38412141-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 2º.- Autorizase el rótulo que consta en IF-2018-38412141-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2018-38412141-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD Nº 0250052.

ARTICULO 5°.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1° será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del certificado mencionado en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-3330-18-6

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2018.12.20 13:24:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica



República Argentina Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e institutos Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250052

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESENGRASANTE ALCALINO

2. Marca:

SC-200 R

3. Origen:

ARGENTINA

4. Principios Activos:

BUTILGLICOL 4,4 %, XILEN SULFONATO SODICO 0,9 %,

HIDROXIDO DE SODIO 0,247 %, TENSIOACTIVO NO

IONICO y COADYUVANTES

5. Forma de Presentación:

LÍQUIDO EN BIDÓN PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 5 LITROS, EN BALDE PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 20 LITROS Y EN TAMBOR PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO

200 LITROS.

6. Venta:

VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL

7. Titular del Producto:

SPARTAN DE ARGENTINA PRODUCTOS

QUIMICOS S.A.

8. Domiciliado en:

JUAN MANUEL DE ROSAS 3522 - CASEROS -

BUENOS AIRES

9. Establecimiento TITULAR:

RNE Nº: 020045853

ELABORADOR:

RNE Nº: 020035203 LABORATORIOS DETERPLUS

S.R.L.

ELABORADOR:

RNE Nº: 020046566 QUALITY CLEAN S.A.

10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-003330-18-6.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

Mismo diseño poua todos los Contenidos.



- . . .

SC-200 R Desengrasante Alcalino



LEA ATENTAMENTE EL RÓTULO Y LA HOJA DE SEGURIDAD ANTES DE USAR EL PRODUCTO RESTRINGIDO A USO PROFESIONAL // PROHIBIDA SU VENTA LIBRE

PROPIEDADES: SC-200 R es un limpiador desengrasante industrial alcalino. Desarrollado para uso en diluciones de bajo rango, el SC-200 R está indicado para la remoción de grasas, aceites y hollín incrustados en pisos de concreto, tractores y maquinarias pesadas. Indicado para usar en máquinas lavadoras de piso automáticas. SC-200 R limpia eficazmente los pisos de las plantas industriales.

INSTRUCCIONES DE USO: Usar puro o diluir SC-200 R en agua hasta 1:5 (1 parte de producto para 5 partes de agua) según el grado de suciedad. Limpleza Ligera: Diluciones máximas de 1:10 a 1:20 (1 parte de producto para 10 o 20 partes de agua). Aplicar la solución de SC-200 R sobre la superficie a través de baños de inmersión, pulverización o pincelado. Enjuagar con agua caliente o fría. Nota: No utilice en aluminio, magnesió o zinc. Aunque SC-200 R no quita la pintura, puede afectarla negativamente.

PRECAUCIONES: MANTENGA FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ANIMALES DOMÉSTICOS. ¡Peligro! ¡CAÚSTICO! DAÑINA O FATAL SU INGESTIÓN. CAUSA QUEMADURAS GRAVES. Contiene un producto fuertemente alcalino: Hidróxido de Sodio. No mezclar con ácidos u otras sustancias químicas. Se puede provocar reacciones violentas. Mezclar sólo con agua. El contacto con los ojos puede provocar ceguera. No aplique sobre superficies callentes. Use equipamiento de protección adecuada: GUANTES, BOTAS, PROTECCIÓN OCULAR Y DELANTAL PARA MANIPULAR EL PRODUCTO. Evite la inhalación y el contacto con el producto. En caso de contacto con ojos lave inmediatamente con abundante agua con los párpados levantados. En caso de contacto con la piel lave inmediatamente con abundante agua. En caso de ingestión, enjuáguese la boca antes de beber 1 ó 2 vasos de agua, no provoque el vómito. En todos los casos consulte inmediatamente al Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800-333-0160 o al médico, llevando el envase o rótulo del producto.

ALMACENAMIENTO: Para mantener la calidad del producto, mantener este envase bien cerrado, en lugar seco, fresco y bien ventilado y sin acceso a desagües o alcantarillas. Debe mantenerse fuera del alcance de los niños. Debe evitar que se congele. No trasvasar el producto a envases de alimentos o bebidas. Mantener en su envase original, no reublice el envase vacío para otros fines.

RECOLECCIÓN DE DERRAMES: Obligatorio usar equipo de protección personal: GUANTES, BOTAS, PROTECCIÓN CCULAR Y DELANTAL PARA MANIPULAR EL PRODUCTO. Contener los derrames con arena, tierra, tierra de diatomeas u otro material absorbente apropiado, depositarlo en un recipiente/bolsa para su eliminación. Cerrar el recipiente/bolsa y destinar a área de descarte apropiado, de acuerdo a la legislación local y/o nacional. Datos ACGIH TLV para el Butilglicol (CAS 111-76-2) TWA: 20 ppm.

COMPOSICIÓN: Butilglicol 4,4%, EDTA Tetrasódico 0,75%, Xilen Sulfonato de Sodio 0,9%, Hidróxido de Sodio 0,247%, Tensioactivo No lónico y Colorante.



RNPUD Nº; ELAGORADOR, LOTE Y VENCIMENTO: VER EN EL ENVASE

Spartan de Argentins Productos Químicos S.A. CUIT: 30-7102078-2 | RNE: 020045853 Domicilio Legal: Posadas 1262, Piso 20°, CABA Tol.: +54 11 5192 5525 | www.spartanchemicaton Fabricado Bajo Licencia Spartan Chemical



5 Core Neto Litros Industria Argentina



IF-2018-38412141-A DAVID TOPS #ASSESSED TUK QUÍMICO - MATÍCIPO. 4018 DIRECTOR TECNICO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2018-38412141-APN-DVPS#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 9 de Agosto de 2018

Referencia: 3330-18-6

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c≈AR, o≈MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou≈SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, senalNumber≈CUIT 30715117564 Date: 2016 06.09 13:20.51 - 03:00°

María José Sánchez Directora Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica